

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

18077 *Resolución de 14 de agosto de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el uso de las atribuciones propias de esta Presidencia, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios y funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y que se especifican en el anexo I.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán su solicitud a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente resolución.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en la sede electrónica de la AEPD (<https://sedeaepd.gob.es/sede-electronica-web/>) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.

Los/as aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de registro de personal, su *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Sexta.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Española de Protección de datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional 4.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses.

Madrid, 14 de agosto de 2026.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ANEXO I

PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS

S.G. DE INSPECCIÓN DE DATOS

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCIÓN DE DATOS. INSPECTOR / INSPECTORA - INSTRUCTOR/ INSTRUCTORA (5497976). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	28	19667.48	A1	A3		Realización de actuaciones de investigación y de auditoría. Tramitación de expedientes, procedimientos, recursos y su revisión. Teletrabajo y reuniones <i>on-line</i> . Tareas de Apoyo en la Subdirección.	Licenciatura o Grado en Derecho. Experiencia en la tramitación de reclamaciones. Experiencia en la resolución de procedimientos administrativos. Experiencia en la elaboración de informes.	
2	PRESIDENCIA AGENCIA ESP.PROTEC.DE DATOS. S.G. DE INSPECCIÓN DE DATOS. INSPECTOR / INSPECTORA - INSTRUCTOR / INSTRUCTORA (5609453). MADRID / MADRID.	MADRID - MADRID	28	19667.48	A1	A3		Realización de actuaciones de investigación en materia de protección de datos personales y con especial relación con la tecnología, la información y las comunicaciones. Elaboración de informes técnicos y diligencias en el marco de actuaciones de investigación. Desarrollo de auditorías relacionadas con la protección de datos personales. Gestión de casos transfronterizos en colaboración con otras autoridades de control del EEE. Disponibilidad para viajar. Eventual participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. Tareas de apoyo para la gestión de la Subdirección.	Titulación académica como Ingeniero o Graduado en Informática o Telecomunicación. Experiencia en la implementación de políticas de seguridad y protocolos de comunicación. Experiencia en la supervisión de infraestructuras de comunicación y ciberseguridad. Experiencia en la realización de auditorías para garantizar el cumplimiento normativo.	

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* A3: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y L
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			Grupo:	NRP:
Domicilio, calle y número:		Localidad:		Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro Directivo:		Localidad:
Puesto:	Nivel:	Complemento Específico:	Situación:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de (BOE del) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:	
Nivel:	Complemento Específico:		Localidad y provincia:

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta currículum

Madrid, a de 2026

PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Española de Protección de Datos e incorporados a la actividad de tratamiento “Provisión de puestos de trabajo”, cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal, Dirección General de la Función Pública, y publicados en el Boletín Oficial del Estado y la página web de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso, la AEPD, dirigiendo el mismo a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en el [registro electrónico de la AEPD](#).

Datos de contacto del DPD: dpd@aepd.es